

## Resolución No. 2 9 9 5

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente hoy Secretaria Distrital de Ambiente, suscribio el contrato No 033 del 17 de marzo de 2005 de prestación de serviicios profesionales con el Señor Carlos Alfonso Rincón Neira identificado con cédula de ciudadania No 79.302.412 de Bogotá, cuyo objeto consistío en apoyar a la subdirección jurídica en los procesos ambientales de evaluación, seguimiento, procesos sancionatorios y preventivos de los diferentes sectores ambientales de competencia del DAMA, en especial en los procesos ambientales del sector de manufactura.

Que el plazo de ejecución del objeto contractual es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se firmo el día 17 de marzo de 2005, previa aprobación de la garantia unica, dicho plazo fue prorrogado en seis (6) meses a partir del 19 de marzo de 2006.

Que mediante memorando IE1135 del 5 de febrero de 2007, el Director Legal Ambiental Dr. Nelson José Valdés Castrillón solicita a la directora de gestión corporativa Dra. Nancy Sanabria Rojas y el Jefe Oficina Asesora de Planeación Dr. Alberto Mosquera Bernal, se realicen los tramites para la constitución de un pasivo exigible por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000)

Que el contrato 033 del 17 de marzo de 2005, contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 1244 de 2005 y el registro presupuestal No 981 de 2005.

Que de conformidad con el acta de liquidación numeral 5 pagos, existe un saldo por cancelar a favor de Carlos Alfonso Rincón Neira, por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000.00) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la entidad.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.



# Continuación de la Resolución No.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 7-mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma dos millones de pesos (\$2.000.000 m/cte) al Señor Carlos Alfonso Rincón Neira identificado con cédula de ciudadanía No 79.302.412 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1474 del 28 de mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 2 7 SEP 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó Revisó

: Sandra Janeth Perez : Edna Maria Carolina Jarro

Martha Camacho

2